

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-OC-SA-011-2017

En Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2017, la Agencia Nacional de Infraestructura, por medio del presente documento se permite dar respuesta a las observaciones allegadas al pliego de condiciones definitivo del proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No VJ-VAF-OC-SA-011-2017, en los siguientes términos:

N°	NOMBRE DE LA PERSONA QUE OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA AGENCIA	CLASIFICACIÓN
1	Giovanny Andrés Vega Hernandez Representante Legal Escuela Cultural Común y Arte - FUCCA Celular 3164917255 – 3133949072. Calle 18 sur No. 12-44, Barrio Ciudad Jardín. Bogotá D.C Correo Electrónico, jueves, 10 de agosto de 2017 8:49 a. m.	Se menciona en las condiciones de experiencia, “los proponentes deberán presentar mínimo uno (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos, las cuales sumadas deberán ser igual o superiores al presupuesto oficial total establecido para el presente proceso de selección este valor debe expresar en SMMLV”. Observación 1. Se sugiere que no se limite la experiencia a máximo 3 contratos ejecutados, sino que se permita presentar máximo 5 contratos para acreditar la experiencia, pues varios oferentes que llevamos en el mercado más de 20 años tenemos certificada experiencia muy valiosa relacionada con el objeto del presente proceso en 5 o más contratos. Lo anterior en pro de la pluralidad de oferentes para él y garantizar el óptimo desarrollo del mismo.	No se acoge la observación del interesado, para la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) los parámetros establecidos inicialmente en la experiencia general como parte integrante de los requisitos habilitantes no son modificables, ya que consideramos que con la presentación de mínimo uno (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial total establecido para el presente proceso de selección (el valor se debe expresar en SMMLV) es el número necesario y suficiente para que tengamos pluralidad de oferentes en el desarrollo del presente proceso.	TECNICA

2	<p>Bethel Marketing y Producción Hamilton Diaz Garcia Jefe de Jurídico -Contratos T. 571 - 7711051 M. 3105568578 / 3115272140 D. Calle 145 # 7F - 76 ofc 601 C. bethelcontratos@gmail.com C. bethelagencia@gmail.com</p>	<p>Solicito a la entidad establecer que los REQUERIMIENTOS FINANCIEROS Y CAPACIDAD DE ORGANIZACIONAL en el caso de la uniones temporales y consorcios permitir que los indicadores se tomen de manera proporcional al porcentaje de participación de cada empresa.</p> <p>la figura de uniones temporales y/o consorcios son utilizadas con el fin de sumar esfuerzo respecto de la experiencia y/o indicadores financieros entre otros para poder participar en los diferentes proceso licitatorios que por una u otra razón la empresa sola no se puede presentar proceso, en este sentido el establecer los indicadores como los requiere la entidad limita de manera sustancial la participación de los oferentes vulnerando el principio de pluralidad de oferentes.</p>	<p>La Entidad para este tipo de procesos de selección estableció unos indicadores financieros basados en el principio de pluralidad de oferentes y enmarcado en las atribuciones que le da la ley a la Entidad en los principios de contratación, por esta razón la Entidad su observación.</p>	FINANCIERA
3	<p>GINA ALEJANDRA MEDINA GALVIS gamedina@unicolmayor.edu.co</p>	<p>Teniendo en cuenta que las actividades son a nivel nacional, se solicita se mencionen las ciudades o departamentos en los que se realizaran estas.</p> <p>Se menciona en el requerimiento de experiencia que esta se debe acreditar en máximo 3 contratos, se solicita se considere ampliar el número de contratos.</p>	<p>A la fecha, no se tiene un cronograma de las ciudades donde se requieran los eventos; no obstante, en el proyecto de pliego de condiciones; Numeral 7.1 "Monto Calculado para el Contrato"; gráfico "Consolidado Estudio de Mercado Operador Logístico 2017" y en la página 29 Nota 2 "El número de eventos indicado en el estudio de mercado, es estimado, y puede variar atendiendo las necesidades de la Entidad, incluso se puede no llegar a requerir algunos ítems" hacemos referencia a los eventuales lugares y asistentes para cada uno de los eventos, de igual forma, la ANI informará al operador logístico con la mayor antelación posible para que el Contratista pueda organizar las actividades.</p> <p>No se acoge la observación del interesado, teniendo en cuenta para la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) los parámetros establecidos inicialmente en la experiencia general como parte integrante de los</p>	TECNICA

			requisitos habilitantes no son modificables, ya que consideramos que con la presentación de mínimo uno (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos , las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial total establecido para el presente proceso de selección (el valor se debe expresar en SMMLV) es el número necesario y suficiente para que tengamos pluralidad de oferentes en el desarrollo del presente proceso.	
4	<p>SONIA JAIMES COBOS Representante Legal de Quinta Generación S.A.S.</p> <p>Quinta Generación S.A.S Dirección física: calle 12 N°43F 28 oficina 201 Dirección electrónica: eventos@ggeneracion.com – licitaciones@ggeneracion.com Teléfono: 2680232</p>	<p>Solicitamos a la entidad especificar el número de personas para cada evento, ya que en los estudios previos mencionan capacidad de eventos de 80 a 120 personas y no es lo mismo un evento para 80 que uno para 120. Igualmente, solicitamos se especifique la duración y los requerimientos de cada uno.</p>	<p>La Agencia Nacional de Infraestructura, con el objetivo de brindar mayor claridad a los proponentes, unificará a 120 el número de asistentes en el numeral 7.1 “Monto Calculado para el Contrato”; gráfico “Consolidado Estudio de Mercado Operador Logístico 2017” de los estudios previos, al igual que, en el anexo de oferta económica, ítem asistentes para los eventos Cartagena y Bogotá.</p> <p>Con el numeral 7.1 “Monto Calculado para el Contrato”; literal A “Para determinar el presupuesto oficial se tuvieron en cuenta el número de posibles eventos a realizarse, así como las ciudades en las cuales se estima que los mismos se podrían llevar a cabo, con la siguientes características, Montaje en auditorio o aula, computadores portátiles, según requerimientos del supervisor, sonido, micrófonos con solapa y base o inalámbricos, video proyector, audio para presentación de videos, podios, mesa de registro, internet, pendones, registro para tomar datos de los asistentes, evaluación del evento y registro fotográfico (..)” nos referimos a los requerimientos básicos a tener en cuenta para cada uno de los eventos.</p> <p>Respecto al tiempo de duración del evento, en el proyecto de pliego de condiciones, numeral 2.3.3.2. Infraestructura física y mobiliario, ítem Espacio Físico, exponemos “ (...) Los salones deberán estar disponibles en los horarios solicitados por la Entidad, incluyendo los tiempos de montaje y desmontaje de las estructuras y elementos necesarios para el</p>	TECNICA

		<p>Dentro de la gestión administrativa se menciona que el contratista deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a los participantes de los eventos y a otras personas con ocasión de la realización del evento, solicitamos a la entidad reconsiderar esta obligación y establecer la responsabilidad compartida entre el contratista y el contratante.</p> <p>Teniendo en cuenta que el Artículo 100 de la Ley 300 de 1996 ha definido que las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas que se dediquen a la organización de certámenes como congresos, convenciones, ferias, seminarios y reuniones similares, en sus etapas de gerenciamiento, planeación, promoción y realización, así como a la asesoría y/o producción de estos certámenes en forma total o parcial, son operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones, solicitamos que a los proponentes se les exija contar con el Registro Nacional de Turismo, debidamente actualizado</p> <p>Para demostrar la experiencia, se pide que los proponentes presenten mínimo uno (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial total establecido para el proceso de selección expresado en SMMLV. Igualmente, solicitados exigir que estos contratos se encuentren dentro del Registro Único de Proponentes.</p>	<p>evento”, cuya duración promedio del evento principal es de 1 hora.</p> <p>No se acepta la observación toda vez que en el proyecto de pliego de condiciones numeral 2.3.5. Gestión administrativa, se expone la responsabilidad que debe tener el contratista para su gestión administrativa. Toda vez que, será el operador logístico es el responsable de suministrar espacios idóneos y seguros para la ejecución de los eventos.</p> <p>No se acepta la observación toda vez que, de exigir dicho Registro, sesgamos la pluralidad de proponentes para el proceso.</p> <p>La Agencia Nacional de Infraestructura, en el literal A del numeral 8.1 Verificación de requisitos jurídicos en los estudios previos, exige que los contratos con los que se pretende acreditar la experiencia, se encuentren inscritos en el R.U.P y con la clasificación exigida por la entidad, lo cual solo se puede efectuar con contratos terminados. Se incluirá el numeral en el Pliego de Condiciones.</p>	
--	--	---	---	--

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

5	<p>Claudia Echeverri Mejía. Gerente. Publicidad y algo mas Cra 13#113-70 Conmutador: (1)6090707. www.publicidadyalgomasc.com.</p>	<p>Actuando dentro de los términos, solicito atentamente reconsiderar el siguiente indicador financiero de que trata la pagina 40 del pre-pliego, así:</p> <p>Índice de endeudamiento exigido: Menor o igual al 50% Índice de endeudamiento sugerido: Menor o igual al 57%.</p> <p>Lo anterior, a fin de participar en la convocatoria de la referencia y proponer por una mayor pluralidad de proponentes, según el espíritu de la Ley 80/93.</p>	<p>No se acepta la observación toda vez que para el presente proceso de selección la Entidad requiere de empresas con buena solvencia y un nivel de endeudamiento razonable, que logren garantizar la correcta y normal ejecución del contrato y que no dependan de pagos inmediatos para cumplir con sus obligaciones.</p>	FINANCIERA
6	<p>YENIFER ARDILA ROMERO Asistente Jurídica E-commerce Global SAS. Correo: asisjuridica3@e-commerceglobal.com Telefonos: (571) 4764848 – (571) 4779308 Dirección: Calle 22 D # 82 - 49 Bogotá - Colombia</p>	<p>1. Con el fin de permitir una participación plural de oferentes solicitamos a la entidad reducir los indicadores de endeudamiento y cobertura de intereses de la siguiente manera</p> <p>Endeudamiento menor o igual al 60% Cobertura de intereses mayor o igual a 0.50</p> <p>Ya que se consideran dichos indicadores muy elevados en comparación con procesos de similares características.</p> <p>2. Con el fin de permitir una participación plural de oferentes se solicita a la entidad permitir la acreditación de la experiencia en caso se presentarse en consocio o unión temporal en forma individual o conjunta por sus integrantes, ya que la finalidad de presentarse bajo esta modalidad es la consecución de un objeto común, por medio del cual dos o más empresas o particulares ponen su esfuerzo en conjunto, para poder competir a la hora de elaborar una propuesta, complementándose entre sí para poder cumplir con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, por esta razón no se encuentra la necesidad de que cada uno de</p>	<p>No se acepta la observación toda vez que para el presente proceso de selección la Entidad requiere de empresas con buena solvencia y un nivel de endeudamiento razonable, que logren garantizar la correcta y normal ejecución del contrato y que no dependan de pagos inmediatos para cumplir con sus obligaciones.</p> <p>La Agencia Nacional de Infraestructura, en el numeral 2.5 requisitos habilitantes técnicos, literal b, verificación de experiencia, expone “En caso de estructuras plurales, cada uno de los integrantes deberá aportar como mínimo una (1) certificación de contratos que deberá referirse a los servicios solicitados por la ANI que guarden relación con el objeto a contratar” lo cual, es el número necesario y suficiente para que tengamos pluralidad de oferentes, permitiendo que dos o más empresas o particulares, se unan para poder participar en el desarrollo del presente proceso. Por lo anterior, no se acepta la observación.</p>	FINANCIERA / TÉCNICA

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

		<p>los integrantes tengan que acreditar la experiencia conforme a lo establecido en el numeral en mención, además el objeto de la creación de formas asociativas para presentar propuestas es precisamente integrar experiencia, capacidad financiera etc.</p>	
--	--	--	--